GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Santa María del Oro, Nayarit; a lunes 25 de noviembre de 2019

Sección:	**Segunda**
Año:	**2019**
Numero de Publicación:	**046/2019**

Miembros del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal; el C. Julio Montero Hernández, Síndico Municipal; el Licenciado José Octavio Altamirano Martínez, Regidor; la C. Karen del Rocío García Pérez, Regidora; la Profesora Deisy Fabiola Fletes Delgado, Regidora; la C. Rosalba López Ochoa, Regidora, la C. Margarita Jiménez Contreras, Regidora, el Profesor J. Félix Muro Flores, Regidor; el Arquitecto Ramón Adrián Mejía Soria, Regidor; el C. Pio Sánchez Robles, Regidor; el Profesor Joel Jiménez Montes, Regidor; y el C. Gilberto López Betancourt, Regidor; así como también el Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

La Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

I. SEGUNDA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO.

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO

De conformidad con el artículo 134 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformada en fecha 27 de Febrero del 2019, se emite la presente Convocatoria con el fin de establecer el Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, organismo público descentralizado a través del cual se ejercerá la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, aunado a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que determina las acciones para el desarrollo del Estado y los Municipios así como las estructuras de coordinación y participación; así como también en alineación al acuerdo de creación del Instituto de Planeación Municipal de Santa María del Oro de fecha 30 de Septiembre del 2019.

El Ayuntamiento de Santa María del Oro, a través de la Junta de Gobierno del Instituto de Municipal de Planeación de Santa María del Oro, tiene a bien emitir la convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de Consejera o Consejero del Consejo Consultivo Ciudadano, del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO

1. Participar en el proceso de formulación de los Instrumentos de Planeación;
2. Fungir como miembro del órgano de consulta en los procesos de diagnóstico, planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación;
3. Participar en la implementación de mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación;
4. Promover acciones de difusión en materia de planeación;
5. Realizar propuestas relativas al desarrollo del Municipio;
6. Impulsar la planeación regional, en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los Instrumentos de Planeación;
7. Colaborar en las comisiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
8. Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación municipales, a fin establecer programas y proyectos para el desarrollo sustentable de su municipio en las regiones interestatales.

LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. Carta del organismo que acredita la postulación;
II. No haber sido condenado por delito doloso (Presentar carta de antecedentes no penales);
III. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en conflicto de interés con el municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión;
IV. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación religiosa en los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria (bajo protesta de decir verdad);
V. Ser ciudadano mexicano con residencia en el Municipio, con una antigüedad mínima de tres años anteriores al día de la publicación de la convocatoria (presentar en original acta de nacimiento, comprobante de domicilio o carta de residencia del Ayuntamiento);
VI. No ocupar algún cargo en administración pública federal, estatal o municipal;
VII. Comprobar experiencia en materia de participación ciudadana en el desarrollo del Municipio o del Estado (presentar documentos probatorios).

ETAPAS Y PROGRAMACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Postulación y Registro:	25 al 26 de noviembre.
Evaluación de cumplimiento y técnica:	27 al 28 de noviembre.
Entrevista de la Junta de Gobierno	29 de noviembre.
Fecha de publicación del resultado final:	29 de noviembre.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

1. POSTULACIÓN

Las candidatas y candidatos interesados en participar, deberán presentarse de manera personal en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Oro, en Calle Ramón Corona s/n, Presidencia Municipal, del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro; donde entregarán el original del escrito de postulación debidamente firmado junto con la documentación solicitada en la presente convocatoria, en forma engargolada, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, con fecha límite 26 de noviembre del presente año.

2. REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SELECCIONADOS

Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos, se notificarán a los correos electrónicos y/o teléfonos indicados en el escrito de postulación.

3. EVALUACIONES

La Junta de Gobierno, quien funge como máxima autoridad del Instituto, será el comité de evaluación, y determinará a las candidatas o candidatos idóneos seleccionados para el cargo de Consejera o Consejero, una vez evaluados los perfiles de forma colegiada.

RESULTADOS

La designación de Consejeras y/o Consejeros, serán informados de manera personal, estableciendo el lugar, fecha y hora para tomar protesta de dicho cargo.

RESOLUCIÓN DE DUDAS

Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Oro

Datos de contacto:

PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ

Cargo SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Teléfono: (327) 24 4 02 85

Correo Electrónico: secretariaayto.41@hotmail.com

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, el día 25 de Noviembre de 2019, firma el **Prof. Marco Aurelio Fletes Arcadia,** Presidente Ciudadano de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit.- Rúbrica.

El suscrito **Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 25 de noviembre de 2019, me fue presentada la solicitud de publicación referente a la Segunda Convocatoria para seleccionar Integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit; por parte del Prof. Marco Aurelio Fletes Arcadia, Presidente Ciudadano de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

PROFESOR BERNARDO MURO SANCHEZ.